



Convención de Lucha contra la Desertificación

Distr. general
9 de agosto de 2023
Español
Original: inglés

Comité de Examen de la Aplicación de la Convención 21ª reunión

Samarcanda (Uzbekistán), 13 a 17 de noviembre de 2023

Tema 7 del programa provisional

Marcos de políticas y esferas temáticas:
tormentas de arena y polvo, sequía,
tenencia de la tierra y género

Seguimiento de los marcos de políticas y las cuestiones temáticas: tormentas de arena y polvo, sequía, tenencia de la tierra y género

Nota de la secretaría

Resumen

Atendiendo a las solicitudes que figuran en las decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes en su 15º período de sesiones, en este documento se presenta un resumen de las actividades realizadas por la secretaría y el Mecanismo Mundial sobre la aplicación de los marcos de políticas y las cuestiones temáticas relativas a las tormentas de arena y polvo, la sequía, la tenencia de la tierra y el género para que las Partes lo examinen en la 21ª reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención (CRIC 21). En lo que respecta a la sequía, el CRIC 21 ofrecerá, en relación con otro tema del programa, asesoramiento sobre las medidas que se podrían adoptar para hacer frente a la sequía en el marco de la Convención basándose en el informe elaborado por el grupo de trabajo intergubernamental sobre la sequía acerca de la marcha de sus trabajos y en las recomendaciones de la Interfaz Ciencia-Política.



Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Informe sobre el seguimiento de los marcos de políticas y las cuestiones temáticas: las tormentas de arena y polvo	1–14	3
A. Introducción.....	1	3
B. Actividades de aplicación	2–12	3
C. Conclusiones y recomendaciones	13–14	5
II. Informe sobre el seguimiento de los marcos de políticas y las cuestiones temáticas: la sequía	15–64	6
A. Introducción.....	15–19	6
B. Políticas relativas a la sequía	20–35	7
C. Sensibilización y fomento de la capacidad	36–45	9
D. Alianzas y coordinación.....	46–61	10
E. Financiación para hacer frente a la sequía	62	13
F. Conclusiones y recomendaciones	63–64	13
III. Informe sobre el seguimiento de los marcos de políticas y las cuestiones temáticas: la tenencia de la tierra	65–78	14
A. Introducción.....	65	14
B. Actividades de aplicación	66–76	14
C. Conclusiones y recomendaciones	77–78	16
IV. Informe sobre el seguimiento de los marcos de políticas y las cuestiones temáticas: el género.....	79–102	17
A. Introducción.....	79–80	17
B. Actividades de aplicación	81–100	17
C. Conclusiones y recomendaciones	101–102	20

I. Informe sobre el seguimiento de los marcos de políticas y las cuestiones temáticas: las tormentas de arena y polvo

A. Introducción

1. En su decisión 26/COP.15, la Conferencia de las Partes (CP) pidió a la secretaría y al Mecanismo Mundial (MM) que presentaran un informe sobre los esfuerzos de aplicación relacionados con dicha decisión. En este informe se resumen las principales actividades que han llevado a cabo la secretaría, el MM y otros asociados desde el 15º período de sesiones de la CP (CP 15) en relación con la aplicación del marco de políticas y las cuestiones temáticas sobre las tormentas de arena y polvo.

B. Actividades de aplicación

1. Promoción, colaboración y alianzas

2. La secretaría ha contribuido a las versiones del informe del Secretario General titulado “Lucha contra las tormentas de arena y polvo” que se presentaron a la Asamblea General de las Naciones Unidas en sus períodos de sesiones septuagésimo séptimo y septuagésimo octavo, celebrados en septiembre de 2022 y 2023, respectivamente¹. En esos informes se destacan las actividades e iniciativas emprendidas por las entidades de las Naciones Unidas, incluida la secretaría de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD), la Coalición de las Naciones Unidas para Luchar contra las Tormentas de Arena y Polvo, los Estados Miembros y una serie de interesados que ponen de relieve los logros alcanzados hasta la fecha en diferentes ámbitos, a saber: i) avances transversales; ii) vigilancia, previsión y alerta temprana; iii) mitigación de los efectos, vulnerabilidad y resiliencia; y iv) mitigación de las fuentes.

3. En la resolución 77/294 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, relativa a las tormentas de arena y polvo, se proclamó el 12 de julio Día Internacional de la Lucha contra las Tormentas de Arena y Polvo, que se celebraría todos los años, y se encomió a la secretaría de la CLD por sus esfuerzos por elaborar un mapa básico mundial de las fuentes de las tormentas de arena y polvo y el “Compendio sobre las tormentas de arena y polvo: información y orientación sobre la manera de evaluar los riesgos”.

4. La secretaría sigue participando activamente en la Coalición de las Naciones Unidas para Luchar contra las Tormentas de Arena y Polvo, establecida en virtud de la resolución 72/225 de la Asamblea General de las Naciones Unidas² y contribuye a dar una respuesta mundial a este fenómeno. La Coalición se presentó oficialmente en la CP 14 de la CLD, celebrada en 2019 en Nueva Delhi. La Coalición es una asociación voluntaria integrada por más de 15 miembros, entre los que figuran entidades de las Naciones Unidas, organizaciones intergubernamentales y otros miembros afiliados.

5. La Coalición ha establecido cinco grupos de trabajo, a saber: el grupo de trabajo I (adaptación y mitigación), el grupo de trabajo II (previsión y alerta temprana), el grupo de trabajo III (salud y seguridad), el grupo de trabajo IV (políticas y gobernanza) y el grupo de trabajo V (mediación y colaboración regional). La CLD copreside el grupo de trabajo IV (políticas y gobernanza). La Coalición organiza reuniones periódicas para poner en marcha la labor de estos grupos y coordinar sus actividades. En las reuniones séptima y octava de la Coalición, celebradas en junio de 2022 y febrero de 2023, respectivamente, los presidentes de los grupos de trabajo pusieron en común los progresos realizados y presentaron sus actividades prioritarias.

¹ <https://digitallibrary.un.org/record/3984903?ln=en>.

² <https://digitallibrary.un.org/record/1467245?ln=en>.

2. Intercambio de conocimientos, fomento de la capacidad y orientación a las Partes e interesados

Conjunto de Instrumentos para las Tormentas de Arena y Polvo

6. La secretaría sigue desarrollando el Conjunto de Instrumentos para las Tormentas de Arena y Polvo en colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Comisión Económica y Social de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico, la Comisión Económica y Social de las Naciones Unidas para Asia Occidental, la Organización Meteorológica Mundial (OMM), la Reseña Mundial de Enfoques y Tecnologías de la Conservación y expertos externos. El Conjunto de Instrumentos, que es una plataforma web basada en los contenidos del “Compendio sobre las tormentas de arena y polvo”, ayudará a los responsables de la formulación de políticas, profesionales e interesados a mitigar los efectos adversos de las tormentas de arena y polvo facilitando el acceso a datos, metodologías, enfoques, mejores prácticas, directrices y otros recursos pertinentes.

7. Las funciones y los elementos clave del Conjunto de Instrumentos para las Tormentas de Arena y Polvo se presentan en cinco módulos, a saber: i) elaboración de mapas y vigilancia de las fuentes de tormentas de arena y polvo; ii) control y gestión de las fuentes de tormentas de arena y polvo; iii) observación, vigilancia, previsión y alerta temprana; iv) evaluación y elaboración de mapas del riesgo y la vulnerabilidad; y v) preparación y mitigación de los efectos. El Conjunto de Instrumentos tiene por objeto recopilar los conocimientos, la información, los datos y las herramientas y metodologías pertinentes para cada módulo. Está previsto que el Conjunto de Instrumentos para las Tormentas de Arena y Polvo entre en funcionamiento en septiembre de 2023, y se seguirá mejorando para aprovechar las sinergias con otras herramientas de conocimiento y para aumentar su eficacia y utilidad.

Directriz de política voluntaria y diálogo sobre ciencia y políticas

8. La secretaría está elaborando una directriz de política voluntaria en colaboración con la FAO y otros asociados basándose en los datos presentados en el “Compendio sobre las tormentas de arena y polvo” y en el Conjunto de Instrumentos para las Tormentas de Arena y Polvo. El objetivo de esta labor consiste en proporcionar a los países en los que se originan las tormentas de arena y polvo y a los países afectados por ellas unas orientaciones prácticas sobre cómo integrar la gestión de las tormentas de arena y polvo en las esferas de políticas clave. Los elementos de la directriz de política voluntaria se presentaron en la CP 15 (ICCD/COP(15)/CRP.2).

9. En colaboración con las Partes y las instituciones pertinentes, la secretaría organizará un diálogo sobre ciencia y políticas con el fin de movilizar conocimientos científicos, competencias técnicas y voluntad política para hacer frente a las tormentas de arena y polvo. Este foro brindará la oportunidad de crear conciencia acerca de las tormentas de arena y polvo, así como de intercambiar conocimientos y reforzar la capacidad a este respecto. Se espera que los resultados del diálogo contribuyan a mejorar la aplicación general del marco de políticas y las cuestiones temáticas sobre las tormentas de arena y polvo, incluidos la labor de la Coalición de las Naciones Unidas para Luchar contra las Tormentas de Arena y Polvo, la directriz de política voluntaria y el Conjunto de Instrumentos para las Tormentas de Arena y Polvo, entre otras cosas.

Políticas, estrategias y aplicación en el plano nacional y regional

10. La secretaría ha prestado asistencia para la elaboración de planes y estrategias nacionales y regionales, de conformidad con el marco de políticas sobre las tormentas de arena y polvo, haciendo hincapié en la mitigación de sus efectos, entre otras cosas mediante la gestión de las fuentes antropógenas.

11. A raíz de ello, los países de Asia Central (Kazajstán, Kirguistán, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán) han elaborado una estrategia regional para la gestión de las tormentas de arena y polvo y han determinado tres esferas prioritarias clave en la región:

i) mejorar los conocimientos sobre las tormentas de arena y polvo; ii) mitigar los efectos de las fuentes antropógenas de las tormentas de arena y polvo; y iii) velar por que se coopere a nivel regional y se realicen acciones conjuntas. Asimismo, los países de Asia Nororiental (China, la Federación de Rusia, Mongolia y la República de Corea) están formulando una estrategia regional de lucha contra las tormentas de arena y polvo basada en una cartografía de las fuentes y en evaluaciones del riesgo y la vulnerabilidad. Nigeria está ultimando un plan de acción nacional relativo a las tormentas de arena en colaboración con las instituciones y los interesados pertinentes.

12. La secretaría y el MM están colaborando con la Coalición de las Naciones Unidas para Luchar contra las Tormentas de Arena y Polvo con miras a elaborar una nota conceptual de programas para luchar contra tormentas de arena y polvo con el fin de mejorar la seguridad alimentaria y lograr la neutralización de la degradación de las tierras (NDT), una labor que dirige la FAO en consulta con otros miembros de la Coalición. Basándose en las actividades relacionadas con las tormentas de arena y polvo que están llevando a cabo la FAO y la CLD, la nota conceptual tiene por objeto aumentar la resiliencia de las comunidades dependientes de la agricultura afectadas por la intensificación de los riesgos y los efectos de las tormentas de arena y polvo y, al mismo tiempo, reducir y/o revertir la degradación de las tierras y apoyar a las comunidades y a los gobiernos en la integración de las actividades de prevención de las tormentas de arena y polvo y de adaptación a estas en los marcos existentes para la reducción y gestión del riesgo de desastres por peligros múltiples.

C. Conclusiones y recomendaciones

13. **Las Partes tal vez deseen estudiar las recomendaciones formuladas en el presente documento con miras a entablar consultas iniciales sobre proyectos de decisión que vayan a remitirse a la CP 16.**

14. **La Conferencia de las Partes tal vez desee:**

a) ***Instar* a las Partes a que aprovechen al máximo el “Compendio sobre las tormentas de arena y polvo”, el Conjunto de Instrumentos para las Tormentas de Arena y Polvo y el Mapa Básico Mundial de las Fuentes de las Tormentas de Arena y Polvo, que se pueden consultar en el sitio web de la CLD, como punto de partida para obtener información y adquirir conocimientos y capacidad con el fin de comprender el fenómeno de las tormentas de arena y polvo e idear soluciones para hacer frente a sus fuentes y sus efectos;**

b) ***Instar también* a las Partes a que refuercen la cooperación regional e intersectorial para hacer frente a las tormentas de arena y polvo vinculando las actividades de mitigación de las fuentes de las tormentas de arena y polvo con las metas de NDT y otras iniciativas destinadas a intensificar la restauración de las tierras y a mejorar la resiliencia ante la sequía, reconociendo que los efectos de las tormentas de arena y polvo son transfronterizos y pluridimensionales y que las prácticas insostenibles de ordenación de los recursos de tierras y los recursos hídricos pueden agravar dichos efectos;**

c) ***Pedir* a la secretaría y al MM que, en el marco de sus respectivos mandatos y con sujeción a la disponibilidad de recursos, atiendan las necesidades de las Partes, especialmente en lo que respecta al intercambio de conocimientos, el fomento de la capacidad, la capacitación, la sensibilización y el apoyo técnico para elaborar estrategias y planes de acción nacionales y regionales en colaboración con asociados;**

d) ***Pedir también* a la secretaría que, en el marco de su mandato y con sujeción a la disponibilidad de recursos, siga desarrollando y mejorando, en consulta con las Partes y otros interesados, el Conjunto de Instrumentos para las Tormentas de Arena y Polvo, el Mapa Básico Mundial de las Fuentes de las Tormentas de Arena y Polvo y el material de capacitación, velando por que estas herramientas y productos del conocimiento sean útiles y eficaces;**

e) ***Pedir además* al MM que, en el marco de su mandato y con sujeción a la disponibilidad de recursos, integre la mitigación de las fuentes antropógenas de las**

tormentas de arena y polvo, según proceda, en la labor en curso de aplicación del Programa de Establecimiento de Metas de NDT (PEM NDT) y los proyectos y programas transformadores de NDT;

f) *Invitar a la Coalición de las Naciones Unidas para Luchar contra las Tormentas de Arena y Polvo y a sus miembros a que, en el marco de sus respectivos mandatos y con sujeción a la disponibilidad de recursos, sigan promoviendo y coordinando su respuesta colaborativa a las tormentas de arena y polvo, velando por que se adopten medidas unificadas y coherentes a todos los niveles.*

II. Informe sobre el seguimiento de los marcos de políticas y las cuestiones temáticas: la sequía

A. Introducción

15. La sequía es un problema urgente que afecta al mundo entero. Las sequías que se han producido recientemente no tienen precedentes y ponen de manifiesto que sus vastos efectos tienen repercusiones para todos los sectores de la sociedad. La sequía que se vivió en Europa en 2022 —la peor de los últimos 500 años³—, y los devastadores incendios forestales que se han producido en el Canadá, Australia, Grecia, Portugal, España y los Estados Unidos de América han destruido una parte importante de las reservas naturales y han dejado tras de sí ciudades y comunidades rurales en ruinas. El Cuerno de África sufre una sequía recurrente desde hace seis años.

16. Debido a la actividad humana y a su relación con la degradación de las tierras y el cambio climático, la frecuencia de las sequías ha aumentado hasta en un 29 % desde 2000, y cada año 55 millones de personas se ven afectadas por ellas⁴. Se calcula que en 2050 las sequías afectarán a tres de cada cuatro habitantes del planeta⁵. En los próximos 80 años, 129 países experimentarán una mayor exposición a la sequía causada principalmente por el cambio climático y 38 países por la interacción entre el cambio climático y el crecimiento de la población⁶.

17. El objetivo estratégico 3 del Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030⁷, relativo a la sequía, consiste en “mitigar, gestionar y adaptarse a los efectos de la sequía a fin de aumentar la resiliencia de los ecosistemas y las poblaciones vulnerables”. El énfasis en los enfoques proactivos de la gestión de la sequía se centra en la “prevención” y la “preparación” mediante una “recuperación verde”.

18. Este orden de prioridades fue confirmado en varias decisiones adoptadas por la CP, en las que impartió orientaciones para la creación de los sucesivos grupos de trabajo intergubernamentales sobre la sequía (decisiones 23/COP.15 y 23/COP.14, respectivamente) y la aprobación en 2017 de la Iniciativa sobre la Sequía⁸, de carácter mundial (decisión 29/COP.13).

19. En las partes de esta sección que figuran a continuación se ofrece una visión general de la agenda de la CLD sobre la sequía en apoyo a las Partes, centrándose en las actividades llevadas a cabo por la secretaría y el MM. El contenido se presenta en cuatro partes, que representan las dimensiones más importantes relacionadas con la gestión de la sequía en el marco de la CLD: políticas relativas a la sequía, sensibilización y fomento de la capacidad, alianzas y coordinación, financiación para hacer frente a la sequía y conclusiones y recomendaciones.

³ https://edo.jrc.ec.europa.eu/documents/news/GDO-EDODroughtNews202208_Europe.pdf.

⁴ <https://www.unccd.int/sites/default/files/2022-05/Drought%20in%20Numbers.pdf>.

⁵ <https://www.unccd.int/sites/default/files/2022-05/Drought%20in%20Numbers.pdf>.

⁶ Smirnov y otros, 2016, *Special Report on Drought 2021*.

⁷ https://www.unccd.int/sites/default/files/sessions/documents/2019-08/7COP13_0.pdf.

⁸ <https://www.unccd.int/actions/drought-initiative>.

B. Políticas relativas a la sequía

20. El enfoque de las políticas relativas a la sequía en el contexto de la CLD se basa en los tres pilares⁹ de la gestión integrada de la sequía, a saber: i) la mejora de los sistemas de vigilancia y alerta temprana; ii) la reducción de la vulnerabilidad; y iii) las medidas de mitigación, preparación y respuesta.

21. La secretaría y el MM, en colaboración con diversos asociados, prestaron apoyo a las Partes en el proceso de mejora de la preparación y la planificación nacionales para la sequía, pasando de enfoques reactivos y basados en las crisis a planes nacionales contra la sequía (PNS) proactivos y basados en los riesgos, mediante una labor de sensibilización, de fortalecimiento de la capacidad institucional de los responsables de la formulación de políticas y de prestación de apoyo a las Partes para que dieran los primeros pasos en la ejecución de los PNS.

22. Más de 60 países han ultimado sus PNS en el marco de la Iniciativa sobre la Sequía, y 34 de los planes completados ya pueden consultarse en el sitio web de la CLD¹⁰.

23. En su decisión 9/COP.14, la CP invitó al Fondo para el Medio Ambiente Mundial a que, en el marco de su mandato, respaldase la aplicación de los aspectos pertinentes de los PNS y de otras actividades relacionadas con la sequía en el ámbito de la Convención.

24. Posteriormente, en su decisión 23/COP.15, la CP pidió a la secretaría y al MM que, en colaboración con sus asociados y con instituciones regionales, siguieran ayudando a las Partes a preparar y ejecutar PNS u otros instrumentos de política relacionados con la sequía que tuviesen en cuenta las cuestiones de género y a promover la colaboración regional en materia de políticas y estrategias contra la sequía, siendo esta una vía con buena relación costo-eficacia para apoyar la actuación a nivel nacional.

25. Seguidamente, la secretaría y el MM —con la FAO como organismo de ejecución— han estado trabajando en el proyecto del FMAM relacionado con una actividad de apoyo para la aplicación de las decisiones de la CP de la CLD relativas a la sequía.

26. El proyecto consta de cuatro componentes: i) apoyo al grupo de trabajo intergubernamental sobre la sequía¹¹ en relación con las políticas y medidas de aplicación eficaces para hacer frente a la sequía en el marco de la CLD; ii) mejora del Conjunto de Instrumentos para la Sequía; iii) facilitación de la ejecución de los PNS; y iv) evaluación de la vulnerabilidad a la sequía y preparación para las medidas de mitigación.

27. El proyecto ya se ha puesto en marcha y tiene por objeto prestar apoyo a las Partes que están dando sus primeros pasos en la ejecución de sus PNS con arreglo a los principios de reducción de los riesgos en lo que respecta a la gestión integrada de la sequía. En el marco de este proyecto y en colaboración con el Programa de Gestión Integrada de la Sequía (PGIS), la OMM, la FAO y la Asociación Mundial para el Agua, se organizaron una serie de talleres regionales para diversos países que habían sido seleccionados tras una evaluación basada en múltiples criterios¹². Estos talleres tienen por objeto reforzar los marcos nacionales e institucionales y fomentar la capacidad para la ejecución de los PNS.

28. Los talleres han abarcado o abarcarán las siguientes regiones: i) Asia y Europa: taller celebrado en Estambul (Turquía) del 17 al 19 de mayo de 2023; ii) América Latina y el Caribe: taller celebrado en Bogotá (Colombia) del 1 al 3 de agosto de 2023; y iii) África: taller que se celebrará en Lusaka (Zambia) del 5 al 7 de septiembre de 2023.

29. El objetivo general de los talleres regionales consiste en fomentar la capacidad en materia de planificación eficaz de la gestión de la sequía y de ejecución de planes contra la sequía. Además, los talleres facilitan el aprendizaje entre pares y el desarrollo de

⁹ <https://www.droughtmanagement.info/pillars/>.

¹⁰ <https://www.unccd.int/land-and-life/drought/drought-planning>.

¹¹ Grupo de trabajo intergubernamental sobre la sequía (2019-2022).

<https://www.unccd.int/convention/governance/intergovernmental-working-group-drought>.

¹² <https://www.unccd.int/sites/default/files/2022-09/cc1276en.pdf>.

comunidades de aprendizaje y de práctica en el ámbito de la gestión de la sequía. Los talleres constan de cinco sesiones, como se describen a continuación:

a) “Panorama general de los PNS: planificación encaminada a lograr una gestión integrada de la sequía”: en esta sesión se ponen de relieve el panorama general y los resultados de una evaluación basada en múltiples criterios¹³ de los planes contra la sequía elaborados en el marco de la Iniciativa sobre la Sequía, incluida una demostración de herramientas integrales para apoyar la planificación y la ejecución;

b) “Progresos en las actividades encaminadas a ejecutar los PNS: convertir las políticas en acciones para aumentar la resiliencia”: en esta sesión se ofrece una visión de los avances recientes en materia de apoyo a la ejecución de los PNS, incluido un marco de resultados para llevar un seguimiento de su ejecución;

c) “Estructuras institucionales y coordinación de la gestión integrada de la sequía: revisar las responsabilidades y funciones institucionales para gestionar el riesgo de sequía”: en esta sesión se presentan mejores prácticas y metodologías para mejorar las funciones y la coordinación institucionales, y se hace un balance de las experiencias de los países;

d) “Integración de la gestión de la sequía en los marcos nacionales”: en esta sesión se combinan enfoques avanzados, datos y mejores prácticas para armonizar los PNS con los marcos de políticas, y se hace un balance de las experiencias de los países;

e) “Financiación para hacer frente a la sequía: financiación para la gestión integrada de la sequía”: en esta sesión se presentan nuevas vías, enfoques, instrumentos y herramientas a fin de mejorar la comprensión de la financiación para hacer frente a la sequía y apoyar la intensificación de las corrientes de financiación destinadas a aumentar la resiliencia ante la sequía a todos los niveles.

30. En la decisión 23/COP.15 también se acordó establecer un nuevo grupo de trabajo intergubernamental durante el trienio 2022-2024, encargado de identificar y evaluar todas las opciones de política mundiales y de aplicación para gestionar eficazmente la sequía en el marco de la Convención, lo cual entraña apoyar el paso de una gestión reactiva de la sequía a una proactiva.

31. En esa misma decisión se pidió a la secretaría que apoyase y facilitase el funcionamiento efectivo del grupo de trabajo intergubernamental sobre la sequía, con sujeción a la disponibilidad de recursos.

32. A junio de 2023, la secretaría había facilitado tres reuniones del grupo de trabajo intergubernamental, de varios días de duración, que habían desempeñado un papel crucial en la elaboración de numerosos documentos de trabajo, como el informe provisional del grupo de trabajo intergubernamental presentado con la signatura ICCD/CRIC(21)/10.

33. Los días 29 y 30 de noviembre de 2022 se organizó en Bonn (Alemania) un acto de presentación de la ronda de consultas iniciales que celebraría el grupo de trabajo intergubernamental, a raíz de lo cual el grupo pidió a la secretaría que le ayudara a recopilar opciones y preparar una lista exhaustiva de ellas, así como a elaborar un proyecto de sistema de evaluación que pudiera utilizarse para evaluar las distintas opciones/herramientas de política.

34. Durante la segunda reunión del grupo, celebrada los días 14 y 15 de marzo en Ereván (Armenia), se examinaron todas las opciones, se hizo una selección de categorías y se ajustó aún más el sistema de evaluación; y en la tercera reunión, celebrada del 21 al 23 de junio en Madrid (España), los miembros del grupo determinaron qué opciones se presentarían al CRIC 21 y cuáles se debían seguir desarrollando, y trabajaron en la metodología para su evaluación.

¹³ <https://www.unccd.int/sites/default/files/2022-09/cc1276en.pdf>.

35. En lo que respecta a otras actividades, se está planificando un proyecto regional¹⁴ para apoyar a los países de Asia Meridional, incluidos el Afganistán, Bangladesh, Bhután, la India, Maldivas, Nepal, el Pakistán y Sri Lanka. El asociado en la ejecución es el Centro Asiático de Preparación para Casos de Desastre. El proyecto tiene por objeto elaborar un marco estratégico regional para la gestión de la sequía en los países de Asia Meridional, con el fin de aumentar la resiliencia ante la sequía, mediante la demostración de un cambio de paradigma de enfoques reactivos a proactivos. Asimismo, potenciará las capacidades técnicas e institucionales de gestión de la sequía mediante la mejora del intercambio de datos sobre los sistemas de alerta temprana y vigilancia, la elaboración de perfiles de riesgo en relación con la sequía y la adopción de medidas viables de mitigación de los riesgos de la sequía. En el marco del proyecto se impartirán sesiones de capacitación encaminadas a fomentar la coordinación de medidas y el intercambio de datos a nivel nacional y regional utilizando el marco metodológico y los instrumentos desarrollados en el contexto de la CLD. Dichas sesiones estarán dirigidas a las entidades de enlace nacionales de la CLD y a otros interesados pertinentes.

C. Sensibilización y fomento de la capacidad

36. En su decisión 23/COP.15, párrafo 3, la CP invitó a la secretaría a que prestara apoyo a los países Partes afectados que lo solicitasen para mejorar su capacidad de evaluar la eficacia de las medidas estratégicas destinadas a hacer frente a la sequía, con sujeción a la disponibilidad de recursos.

37. En el párrafo 8 de esa misma decisión, la CP pidió a la secretaría que siguiera actualizando y mejorando la funcionalidad del Conjunto de Instrumentos para la Sequía y continuara la correspondiente labor de fomento de la capacidad con el fin de alentar, apoyar y facilitar el funcionamiento de comunidades de aprendizaje y de práctica con vistas al aprendizaje mutuo y la colaboración en materia de reducción de los riesgos de la sequía y fomento de la resiliencia.

38. Con este fin, las actividades de la CLD, organizadas en estrecha colaboración con la OMM, la FAO, la Asociación Mundial para el Agua, el Centro Común de Investigación de la Comisión Europea, el Centro Nacional de Mitigación de la Sequía de la Universidad de Nebraska y otros asociados pertinentes, se han centrado en la sensibilización, el fomento de la capacidad y el intercambio de conocimientos con el objetivo de que el Conjunto de Instrumentos para la Sequía se utilice y sea funcional¹⁵.

39. Las actividades de fomento de la capacidad y sensibilización se organizaron en torno a tres módulos, a saber: i) la vigilancia y la alerta temprana de la sequía; ii) la evaluación de la vulnerabilidad y los riesgos frente a la sequía; y iii) las medidas de mitigación de los riesgos de la sequía, con objeto de facilitar el acceso de los interesados a instrumentos, estudios de casos y otros recursos para apoyar la elaboración y ejecución de PNS.

40. La secretaría de la CLD está facilitando la creación de comunidades de aprendizaje y de práctica en el marco del Conjunto de Instrumentos para la Sequía de la CLD con vistas al aprendizaje mutuo y la colaboración en materia de reducción de los riesgos de la sequía y fomento de la resiliencia (decisión 23/COP.15, párr. 8).

41. El avance tecnológico de las comunidades de aprendizaje y de práctica se está implementando con la colaboración de la Asociación Mundial para el Agua, que es uno de los principales asociados de la CLD y contribuye de forma sustancial a la Iniciativa sobre la Sequía de la CLD. La CLD firmó un memorando de entendimiento durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua de 2023, celebrada en marzo de 2023 en Nueva York. Se espera que en los próximos meses se desarrolle una versión piloto de comunidad de aprendizaje y de práctica para América Latina y el Caribe. De cara a la CP 16, y con el apoyo

¹⁴ En el último bienio (2020/22) se ejecutaron dos proyectos regionales: i) uno para la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo y ii) uno para los países de Asia Central. Véase <https://www.unccd.int/resources/publications/drimms-vol-3-drought-risk-management-and-mitigation-strategy-2022-2032>.

¹⁵ <https://knowledge.unccd.int/drought-toolbox>.

de la Alianza Internacional para la Resiliencia ante la Sequía¹⁶ (véanse los párrs. 51 a 55), la comunidad de aprendizaje y de práctica se ampliará para abarcar otras regiones del mundo.

42. En lo que respecta al fomento de la capacidad en relación con el Conjunto de Instrumentos para la Sequía, se organizaron, en colaboración con la FAO, la OMM y la Asociación Mundial para el Agua en torno a la iniciativa Building Forward Better (Construir un futuro mejor), unos talleres de capacitación en línea en el marco de una reunión regional organizada en formato virtual desde Túnez (Túnez) del 12 al 16 de diciembre de 2022.

43. El Segundo Foro Internacional del Marco Mundial sobre la Escasez de Agua en la Agricultura¹⁷ tuvo lugar en Praia (Cabo Verde) del 7 al 10 de febrero de 2023 en torno al tema “Aumentar la resiliencia de la agricultura al cambio climático: una oportunidad para la acción y la colaboración”.

44. En cuanto que miembro fundador del Marco Mundial sobre la Escasez de Agua en la Agricultura, la secretaría de la CLD dirige el grupo de trabajo del Marco relativo a la preparación para la sequía, que está integrado, entre otros miembros, por la FAO, la OMM, el Instituto Internacional del Manejo del Agua, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Universidad de Nebraska, la Asociación Mundial para el Agua y la Global Water Youth Network.

45. Coincidiendo con el Segundo Foro Internacional del Marco Mundial sobre la Escasez de Agua en la Agricultura, la CLD organizó una mesa redonda sobre la necesidad de coordinación, cooperación y comunicación tomando como ejemplo la reciente Alianza Internacional para la Resiliencia ante la Sequía¹⁸ (véase la secc. D *infra*). Se destacó la necesidad de pasar de la política a la práctica, en consonancia con la Reunión de Alto Nivel sobre las Políticas Nacionales Relativas a la Sequía (Resiliencia ante la Sequía +10)¹⁹ con el fin de catalizar el impulso político para lograr un cambio transformador de la acción y las mentalidades encaminado hacia la resiliencia ante la sequía.

D. Alianzas y coordinación

46. Como se indica anteriormente, todas las actividades de la CLD relacionadas con la sequía se llevan a cabo en estrecha colaboración con diversos asociados. La secretaría y el MM están aprovechando las relaciones de colaboración ya existentes y siguen estableciendo nuevas alianzas para ayudar a las Partes a aumentar su resiliencia ante la sequía a todos los niveles.

47. En marzo de 2013, la Reunión de Alto Nivel sobre las Políticas Nacionales Relativas a la Sequía²⁰ introdujo en la agenda mundial la necesidad de adoptar enfoques proactivos para la gestión de la sequía. Seguidamente, en muchos países se implantaron con éxito PNS.

48. Diez años después de este acontecimiento histórico, los efectos de la sequía siguen intensificándose en la mayoría de las regiones del mundo debido al cambio climático y a otros factores antropógenos, incluidas la deforestación, las malas prácticas agrícolas como la agricultura intensiva y la creciente demanda de agua. Con el fin de hacer un balance de los logros alcanzados desde la Reunión de Alto Nivel sobre las Políticas Nacionales Relativas a la Sequía de 2013 y, lo que es aún más importante, de explorar diferentes opciones para las

¹⁶ <https://idralliance.global/>.

¹⁷ En el Primer Foro Internacional del Marco Mundial sobre la Escasez de Agua en la Agricultura, que se celebró en Praia (Cabo Verde) del 19 al 21 de marzo de 2019 con el lema “No dejar a nadie atrás”, se aprobó el Compromiso de Praia como un primer paso firme hacia la adopción de medidas decisivas. Véase <https://www.fao.org/wasag/es/>.

¹⁸ <https://idralliance.global/>.

¹⁹ <https://www.droughtmanagement.info/hmndp10/>.

²⁰ La Reunión de Alto Nivel sobre las Políticas Nacionales Relativas a la Sequía de 2013 marcó un antes y un después en la gestión de la sequía y ayudó a que, en lugar de centrarse en la gestión de crisis, se hiciera hincapié en una gestión proactiva de la sequía en muchos países del mundo. En el sitio web <https://community.wmo.int/en/meetings/high-level-meeting-national-drought-policy-hmndp> se puede consultar más información al respecto.

medidas que habría que adoptar durante el próximo decenio, las principales organizaciones que se ocupan de cuestiones relacionadas con la sequía a nivel mundial están planificando la conferencia Resiliencia ante la Sequía +10 para 2024²¹.

49. De cara a esta conferencia, se pidió a la secretaría de la CLD que fomentara la sensibilización y el compromiso a alto nivel en todo el mundo en lo que respecta al aumento de la resiliencia frente a la sequía, lo cual podría incluir la participación en un evento que diera seguimiento, diez años después, a la Reunión de Alto Nivel sobre las Políticas Nacionales Relativas a la Sequía de 2013 o la organización conjunta de dicho evento (decisión 23/COP.15, párr. 7).

50. De ahí que la CLD esté codirigiendo los preparativos de la Reunión de Alto Nivel sobre las Políticas Nacionales Relativas a la Sequía +10 (Resiliencia ante la Sequía +10), bajo el lema “Integración de prácticas y conocimientos para fomentar la resiliencia ante la sequía”, con miras a encontrar respuestas a este problema. Entre los asociados figuran la OMM, la Asociación Mundial para el Agua, el PGIS, la FAO, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, la UNESCO, el Grupo Banco Mundial, la Oficina Nacional de Administración Oceánica y Atmosférica, la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres, el Instituto Internacional del Manejo del Agua, la Universidad de Nebraska, The Nature Conservancy y otros asociados pertinentes.

51. Se han identificado ocho esferas de trabajo para orientar la labor en materia de gestión integrada de la sequía durante el próximo decenio, a saber: i) la resiliencia ante la sequía y los mecanismos mundiales; ii) la gobernanza de los riesgos de la sequía ante problemas regionales, nacionales y locales; iii) la vigilancia, la evaluación y la previsión de los efectos de la sequía; iv) la necesidad de pasar de las políticas relativas a la sequía a la acción; v) los ecosistemas y la sequía; vi) la inclusión social, la justicia climática y la sequía; vii) la financiación para hacer frente a los riesgos de la sequía; y viii) las alianzas público-privadas y de la sociedad civil en el ámbito de la gestión integrada de los riesgos de la sequía.

52. Gracias a la labor de facilitación de la CLD, las negociaciones entre el Gobierno de España y la OMM sobre la posibilidad de que España acoja la conferencia en el primer semestre de 2024 ya están avanzadas. En cuanto que posible país anfitrión de la conferencia Resiliencia ante la Sequía +10, España velará por que esta coincida en la mayor medida posible con la Alianza Internacional para la Resiliencia ante la Sequía.

53. Reconociendo la urgente necesidad de adoptar medidas de forma más coordinada, colaborativa y eficaz a nivel mundial encaminadas a mejorar la resiliencia ante la sequía en los planos mundial, regional, nacional y local, los Gobiernos de España y el Senegal presentaron la Alianza Internacional para la Resiliencia ante la Sequía durante un evento de alto nivel del 27º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, celebrado en Sharm el-Sheikh (Egipto) en noviembre de 2022.

54. La Alianza Internacional para la Resiliencia ante la Sequía tiene por objeto: i) catalizar el impulso político para lograr un cambio transformador en la forma de gestionar los efectos de la sequía, lo cual es fundamental para reducir esta amenaza existencial que afecta a muchas partes del mundo y velar por que se produzca una transformación de la acción y las mentalidades encaminada a la resiliencia ante la sequía; ii) establecer un marco común para una plataforma mundial que logre que la resiliencia ante la sequía sea una prioridad en las políticas multilaterales y nacionales de desarrollo y cooperación; iii) promover la plena participación de los interesados, incluido el sector privado, para aumentar la resiliencia ante la sequía; y iv) impulsar la financiación y la movilización de recursos para fomentar la resiliencia ante la sequía a diferentes niveles.

55. La Alianza Internacional para la Resiliencia ante la Sequía ya está tratando de intensificar la colaboración con otras plataformas, incluidas la iniciativa presentada por el Secretario General de las Naciones Unidas y la OMM para hacer universal la cobertura de

²¹ En el sitio web <https://www.droughtmanagement.info/hmndp10/> figura más información sobre la Reunión de Alto Nivel sobre las Políticas Nacionales Relativas a la Sequía +10.

los sistemas de alerta temprana y las iniciativas regionales destinadas a aprovechar al máximo los beneficios de la colaboración en materia de resiliencia ante la sequía.

56. La secretaría de la CLD utilizó su capacidad de convocatoria para contribuir al establecimiento y la presentación de la Alianza Internacional para la Resiliencia ante la Sequía y continúa prestando apoyo para su puesta en marcha²².

57. La CLD firmó asimismo un memorando de entendimiento con el Centro Nacional de Mitigación de la Sequía de la Universidad de Nebraska, situado en Lincoln (Estados Unidos), con el objetivo de: i) mejorar los datos científicos y los productos del conocimiento disponibles sobre los efectos pluridimensionales de la sequía, que acarrearán múltiples consecuencias para las comunidades, entre otras cosas en lo que respecta a la salud, la alimentación, la seguridad humana, la paz y la seguridad, los ecosistemas, el pastoreo, la silvicultura, los humedales, etc.; y ii) desarrollar una herramienta que recopile los efectos de la sequía mediante una labor de rastreo de dichos efectos para ayudar a los responsables de la adopción de decisiones a determinar en qué deben centrar sus esfuerzos con el fin de reducir la vulnerabilidad ante futuras sequías.

58. Esto incluye explorar la posibilidad de ampliar a escala mundial (empezando por un prototipo regional) el uso del Drought Impact Reporter (“Herramienta de información sobre los efectos de la sequía”) y los Condition Monitoring Observer Reports (“Informes de observación y vigilancia de las condiciones relacionadas con la sequía”), dos herramientas basadas en las contribuciones de la sociedad civil, la información científica y los medios de comunicación. En el marco de la colaboración con la Universidad de Nebraska se explorarán ideas para mejorar el Conjunto de Instrumentos para la Sequía, completándolo con datos adicionales o más recientes y mejores prácticas, y se recomendarán métodos de gestión integrada de los riesgos de la sequía que puedan desarrollarse teniendo en cuenta la ordenación inteligente de las tierras contra la sequía (OITS)²³ en contextos locales y regionales. Una OITS proactiva puede proteger a las comunidades y los ecosistemas frente a la sequía a fin de mitigar los episodios temporales de escasez de agua y evitar que estos deriven en desastres humanitarios o ecológicos.

59. Además, la secretaría colaboró con diversos organismos de las Naciones Unidas y otras organizaciones, instituciones y países Partes en la contribución a publicaciones y en la organización conjunta de reuniones y talleres, incluidas, entre otras, sesiones centradas en la resiliencia ante la sequía que tuvieron lugar en agosto de 2023 durante la Semana Mundial del Agua de Estocolmo y la Conferencia Mundial del Agua para la Alimentación, organizada en la Universidad de Nebraska en mayo de 2023. La secretaría también participó en las consultas de carácter abierto sobre la evaluación mundial del agua basada en la ciencia que la UNESCO organizaba en París en diciembre de 2022 con el fin de examinar el mecanismo existente de evaluación del agua y estudiar una nueva e innovadora propuesta de mecanismo de evaluación (incluso a escala nacional y regional) que haría posibles una gestión y una gobernanza del agua orientadas a la búsqueda de soluciones, sostenibles e integradoras²⁴.

60. La secretaría sigue participando en el comité directivo del PGIS, presidido por la OMM y la Asociación Mundial para el Agua²⁵, lo que le permite aprovechar las alianzas existentes dentro de una red más amplia de agentes y procesos relacionados con la sequía, con el objetivo de prestar apoyo a las Partes en la ejecución de los PNS, enriquecer la funcionalidad del Conjunto de Instrumentos para la Sequía y crear conciencia sobre la forma de hacer frente a la sequía en el marco de la CLD.

61. La CLD es miembro permanente del mecanismo interinstitucional de las Naciones Unidas relacionado con el agua, que maximiza la coordinación de las medidas y la coherencia en todo el sistema en lo que respecta a la naturaleza transversal del agua, con el objetivo de

²² En el sitio web <https://idralliance.global> se puede consultar más información sobre la Alianza Internacional para la Resiliencia ante la Sequía y la Declaración de los Dirigentes, así como la lista completa de países y organizaciones que la apoyan.

²³ <https://www.unccd.int/land-and-life/drought/drought-smart-land>.

²⁴ <https://udallcenter.arizona.edu/sites/default/files/2023-04/Game%20Changer%20Summary%20Paper.pdf>.

²⁵ <http://www.droughtmanagement.info/>.

orientar los procesos de política relacionados con el vínculo existente entre la tierra y el agua, apoyar la identificación de problemas emergentes y elaborar respuestas eficaces y colaborativas en materia de reducción del riesgo de desastres, cambio climático y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. La secretaría es miembro del Grupo de Expertos sobre el Agua y el Cambio Climático y del Grupo de Expertos sobre Escasez de Agua, dirigidos por la OMM y la FAO, respectivamente.

E. Financiación para hacer frente a la sequía

62. En el párrafo 12 de la decisión 23/COP.15 se pidió a la secretaría y al MM que proporcionaran apoyo y conocimientos técnicos adicionales para el desarrollo de las capacidades nacionales y examinaran e identificaran, a nivel mundial, las necesidades y oportunidades de financiación para la realización de actividades de reducción de los riesgos de sequía y fomento de la resiliencia teniendo en cuenta las ya existentes, incluidas las alianzas con el sector privado.

F. Conclusiones y recomendaciones

63. **Cada vez se hace más necesario contar con políticas específicas, una colaboración eficaz y mayores inversiones en medidas de preparación, respuesta y recuperación ante la sequía, prestando especial atención a los países en desarrollo que se han visto afectados por la sequía en los últimos años. Por consiguiente, en el CRIC 21, tal vez las Partes deseen estudiar las propuestas formuladas en el presente documento con miras a entablar consultas iniciales sobre proyectos de decisión que vayan a remitirse a la CP 16.**

64. **La Conferencia de las Partes tal vez desee:**

a) ***Alentar* a las Partes a dar prioridad a la resiliencia ante la sequía aplicando unas políticas nacionales relativas a la sequía que fomenten los enfoques integrados y reconociendo su interrelación con la adaptación al cambio climático, el desarrollo sostenible y los enfoques de reducción del riesgo de desastres;**

b) ***Instar* a las Partes a que apoyen el desarrollo de las comunidades de aprendizaje y de práctica en el marco del Conjunto de Instrumentos para la Sequía comunicando su opinión acerca de la utilidad y funcionalidad de dichas comunidades y presentando a la secretaría las mejores prácticas y datos relacionados con la gestión de la sequía basados en experiencias sobre el terreno;**

c) ***Pedir* a la secretaría, al MM y a las instituciones y órganos competentes de la CLD, incluida la ICP, que presten apoyo a las Partes para que sigan ejecutando sus PNS mediante una labor de fomento de la capacidad en materia de planificación eficaz de la gestión de la sequía e implementando planes contra la sequía, incluida la integración de los planes con las NDT y los programas de acción nacionales;**

d) ***Pedir también* al MM que prosiga su labor de estudiar posibles instrumentos de financiación para hacer frente a la sequía, como los productos de seguros y los bonos, y que suministre información y orientación conexas para facilitar el acceso de las Partes a estos instrumentos;**

e) ***Pedir además* a la secretaría que facilite el aprendizaje entre pares y promueva el desarrollo de la capacidad y el intercambio de redes de conocimiento a través del desarrollo continuo de las comunidades de aprendizaje y de práctica en materia de gestión de sequías, sesiones de capacitación práctica y seminarios web en línea, datos y mejores prácticas, incluido un balance de las experiencias de los países;**

f) ***Pedir* a la secretaría que siga promoviendo los enfoques regionales de gestión de la sequía y la cooperación en el intercambio de datos, incluidos los sistemas de alerta temprana y vigilancia, la cartografía de la vulnerabilidad y los efectos y los datos sobre el riesgo de sequía y las medidas de mitigación en los países, reuniendo la**

información relacionada con la vigilancia de la sequía procedente de diversas fuentes de los países;

g) *Pedir también* a la secretaría y al MM que sigan contribuyendo a los preparativos de la Reunión de Alto Nivel sobre las Políticas Nacionales Relativas a la Sequía +10 (Resiliencia ante la Sequía +10) de 2024;

h) *Alentar* a los asociados para el desarrollo y las instituciones de financiación, en particular al FMAM, a que brinden apoyo para la ejecución de PNS;

i) *Alentar también* a los países Partes que han elaborado PNS a que den prioridad a la ejecución de las medidas señaladas en ellos.

III. Informe sobre el seguimiento de los marcos de políticas y las cuestiones temáticas: la tenencia de la tierra

A. Introducción

65. En la decisión 27/COP.15 se alentó a las Partes a que, de conformidad con los principios de las Directrices Voluntarias sobre la Gobernanza Responsable de la Tenencia de la Tierra, la Pesca y los Bosques en el Contexto de la Seguridad Alimentaria Nacional (DVTT) y con las recomendaciones recogidas en la decisión 26/COP.14, siguieran integrando la tenencia segura de la tierra en la ejecución de actividades destinadas a luchar contra la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía (DDTS) y lograr la NDT. En esa misma decisión se reconoció que era necesario seguir trabajando, ya fuera en el marco de las políticas o de los programas, para integrar una tenencia de la tierra más segura en la aplicación de la Convención, por ejemplo en el PEM NDT y en los proyectos y programas transformadores de NDT.

B. Actividades de aplicación

1. Guía técnica disponible en todos los idiomas de las Naciones Unidas

66. Tras su presentación en la CP 15, la *Guía técnica sobre la Integración de las Directrices Voluntarias sobre la Gobernanza Responsable de la Tenencia de la Tierra, la Pesca y los Bosques en el Contexto de la Seguridad Alimentaria Nacional en la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y la neutralización de la degradación de las tierras* ya se puede descargar en los seis idiomas de las Naciones Unidas²⁶. Se alienta a las Partes y a otros interesados a que consulten dicha guía técnica y a que adopten las medidas pertinentes que se indican en las trayectorias recogidas en ella para reconocer, documentar y hacer cumplir los derechos legítimos de tenencia de la tierra en el contexto de los planes, los marcos jurídicos, las estrategias y los programas de acción de ámbito nacional para mejorar la aplicación de la Convención.

2. Concienciación

67. Las Partes reconocieron la importancia de crear conciencia sobre la gobernanza responsable e inclusiva de la tierra para combatir la DDTS inspirándose en el documento sobre opciones de concienciación titulado “Land rights matter for people and the planet”, presentado en la CP 15. Se pidió a la secretaría que llevara a cabo acciones de concienciación y que colaborara con las Partes, las organizaciones de la sociedad civil, otras organizaciones de las Naciones Unidas y otros asociados clave, según procediese, para lograr el más amplio alcance posible entre todos los interesados, desde el nivel mundial hasta el local.

68. En febrero de 2023, la CLD, la FAO y otros asociados organizaron conjuntamente una serie inicial de seminarios web regionales dirigidos exclusivamente al personal de la FAO y a los funcionarios de enlace nacionales de las convenciones de Río para que

²⁶ <https://www.unccd.int/resources/publications/technical-guide-integration-voluntary-guidelines-responsible-governance>.

intercambiaran experiencias y describiesen casos que ejemplificaran dificultades concretas encontradas en el plano regional, así como posibles sinergias con otras prioridades en materia de desarrollo sostenible, para ayudar a que la tenencia segura se convirtiera tanto en un medio eficaz como en un resultado deseable de las iniciativas de NDT y de restauración de las tierras a escala nacional y de proyectos.

69. En mayo de 2023, la CLD, la FAO y otros asociados organizaron conjuntamente una segunda serie de seminarios web regionales dirigidos a todos los interesados, los cuales se centraron específicamente en: i) los motivos por los que la tenencia individual y los derechos sobre las tierras comunales se deberían integrar en la ejecución de las actividades destinadas a combatir la degradación de las tierras, el cambio climático y la pérdida de biodiversidad; y ii) la forma en que los países pueden pedir apoyo para enfrentarse a dificultades concretas relacionadas con la degradación de las tierras y los ecosistemas integrando la seguridad de la tenencia de la tierra a través de un proceso de solicitud de consultas nacionales. Un total de 138 países estuvieron representados en estos seminarios web, en los que participaron cerca de 900 representantes de organizaciones de la sociedad civil u organizaciones no gubernamentales (39 %), organismos de las Naciones Unidas (23 %), autoridades públicas nacionales (20 %), instituciones académicas u organizaciones de investigación (9 %) y asociados y donantes (8 %). La grabación en vídeo y las presentaciones de esta serie de seminarios web pueden descargarse del sitio web de la CLD²⁷.

3. Apoyo a las consultas nacionales sobre la tenencia de la tierra

70. Se alentó a las Partes a que organizaran diálogos inclusivos y participativos a nivel nacional sobre la aplicación de la decisión 26/COP.14, y se invitó a los países Partes desarrollados, a otras Partes que estuviesen en condiciones de hacerlo, a las entidades pertinentes de las Naciones Unidas, a las organizaciones financieras internacionales y a las instituciones del sector privado a que considerasen la posibilidad de prestar apoyo financiero y técnico para diseñar y poner en marcha sistemas de administración del territorio a fin de mejorar la gobernanza responsable de la tenencia.

71. En una convocatoria conjunta de la CLD y la FAO (que permaneció abierta del 22 de mayo al 15 de julio de 2023) se invitó a las Partes a presentar solicitudes de apoyo a consultas nacionales a fin de, entre otras cosas, aplicar una estrategia y un plan de acción sobre la tenencia de la tierra, elaborar orientaciones específicas y difundir lecciones aprendidas. Todas las solicitudes serán examinadas por la CLD, la FAO y sus organizaciones técnicas asociadas. Se espera que los países seleccionados para recibir apoyo sean informados de ello en septiembre de 2023 y que las consultas nacionales comiencen a finales de 2023. Con sujeción a la disponibilidad de recursos, el apoyo a la consulta nacional sobre la tenencia de la tierra se definirá conjuntamente con el país seleccionado²⁸.

72. El MM inició recientemente la segunda fase del PEM NDT (PEM NDT 2.0) que, entre otras cosas, ayudará a los países participantes a integrar la NDT en los marcos (sub)nacionales de planificación integrada del uso de la tierra y a mejorar el entorno propicio correspondiente. En este contexto, los países participantes en el PEM NDT 2.0 tal vez deseen aprovechar el impulso de las actividades de ámbito nacional del PEM NDT 2.0 para explorar posibles sinergias y complementariedades con su labor relacionada con la tenencia de la tierra. En el documento ICCD/CRIC(21)/8 se ofrecen más detalles a este respecto.

73. Para integrar la tenencia de la tierra en los proyectos y programas, el MM está elaborando una lista de verificación en materia de tenencia con la que se pretende orientar de forma concreta a los donantes y autores de proyectos sobre cómo incluir la tenencia en la elaboración de proyectos y programas transformadores de NDT. La lista de verificación se está elaborando en colaboración con los expertos pertinentes y está basada en la guía técnica sobre la integración de las DVTT en la NDT. La lista de verificación se ensayará en el marco de la elaboración de proyectos y programas transformadores de NDT a nivel nacional y local antes de ultimarla y presentarla durante la CP 16.

²⁷ <https://www.unccd.int/events/webinar/unccd-fao-regional-land-tenure-webinars-all-stakeholders>.

²⁸ <https://www.unccd.int/news-stories/notifications/call-requests-support-national-multi-stakeholder-consultations-land>.

4. Oportunidades de financiación para fortalecer la gobernanza de la tierra

74. Las Partes pidieron a la secretaría y al MM que identificaran oportunidades de financiación para fortalecer la gobernanza de la tierra y mostrasen que tiene sentido económico que los sectores público y privado inviertan, de manera responsable y sostenible, en la tenencia de la tierra en el contexto de las actividades de lucha contra la DDTs, en particular teniendo en cuenta las perspectivas de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales, las mujeres y los jóvenes.

75. En este sentido, el MM ha preparado un análisis de rentabilidad que incluye una propuesta de valor sobre por qué se recomienda invertir en la mejora de la seguridad de la tenencia en el marco de los proyectos y programas transformadores de NDT. El análisis ilustra los múltiples beneficios que conlleva una tenencia más segura, así como las formas en que la inseguridad de la tenencia puede obstaculizar el logro de las metas de NDT y otros compromisos en materia de restauración de tierras. Este análisis está adaptado a los destinatarios pertinentes de los sectores público y privado, basándose en estudios de casos, buenas prácticas y datos obtenidos sobre el terreno.

76. El fortalecimiento de la gobernanza de la tierra a nivel nacional y local no puede lograrse sin el apoyo técnico y financiero pertinente, ni sin unas consultas inclusivas organizadas con todos los actores afectados. El MM ha elaborado una lista de instituciones y mecanismos de financiación que incluye requisitos específicos de integración de la perspectiva de género y prioridades y/o salvaguardias relacionadas con la tenencia que deben tenerse en cuenta en la fase de elaboración de los proyectos. Se explorarán nuevas oportunidades de financiación procedentes de fuentes públicas y privadas basándose en los mensajes clave del análisis de rentabilidad en pro de unas inversiones responsables y sostenibles de los sectores público y privado y promoviendo que se invierta más en este sentido.

C. Conclusiones y recomendaciones

77. **En el CRIC 21, tal vez las Partes deseen estudiar las propuestas formuladas en el presente documento con miras a entablar consultas iniciales sobre proyectos de decisión que vayan a remitirse a la CP 16.**

78. **La Conferencia de las Partes tal vez desee:**

a) ***Instar a las Partes a invertir en actividades e iniciativas que fortalezcan la gobernanza de la tierra en el contexto de la lucha contra la DDTs;***

b) ***Instar también a las Partes a seguir los principios de las DVTT, teniendo en cuenta los principios de aplicación, en la ejecución de las actividades para luchar contra la DDTs y lograr la NDT;***

c) ***Instar además a las Partes a que revisen y, según proceda, aprueben procedimientos y leyes nacionales sobre la gobernanza de la tierra, incluido un acceso efectivo, oportuno y asequible a la justicia y a mecanismos transparentes de solución de conflictos y controversias, en los que se reconozcan los derechos legítimos de tenencia, incluidos los derechos consuetudinarios, a fin de promover la ordenación sostenible de las tierras (OST) y su restauración;***

d) ***Instar a las Partes a que promuevan inversiones públicas y privadas responsables y sostenibles en la lucha contra la DDTs, incluidos programas de restauración que respeten las salvaguardias ambientales y sociales de conformidad con las DVTT;***

e) ***Pedir al MM que proporcione el apoyo técnico y financiero necesario para integrar una tenencia más segura de la tierra en los proyectos y programas de NDT;***

f) ***Pedir también al MM que explore soluciones innovadoras para financiar el fortalecimiento de la gobernanza de la tierra, entre otros medios recurriendo a los sectores público y privado.***

IV. Informe sobre el seguimiento de los marcos de políticas y las cuestiones temáticas: el género

A. Introducción

79. En la decisión 24/COP.15, las Partes reafirmaron que la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, en especial las que son personas con discapacidad y las que son pobres o viven en situación de vulnerabilidad, contribuirían significativamente a la aplicación efectiva de la Convención, incluido el Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030, y al logro de los objetivos y las metas que figuran en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular la meta 15.3 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, referida a la NDT.

80. Las Partes también reconocieron que las mujeres desempeñaban un papel esencial en el logro de una ordenación colectiva de la tierra que fuera más sostenible, lo cual contribuía a la reducción de la pérdida de biodiversidad y a la mitigación de los efectos de la sequía y la adaptación a ellos, y que otorgar a las mujeres el derecho a la tenencia y el acceso y los derechos a la tierra y a otros recursos naturales sería un elemento crucial para la consecución de los principales Objetivos de Desarrollo Sostenible. El firme compromiso de las Partes con la ejecución efectiva del Plan de Acción sobre el Género refuerza la importancia de crear un entorno propicio, en particular a nivel nacional, para que la aplicación de la Convención incluya una perspectiva de género y tenga efecto transformador.

B. Actividades de aplicación

1. Presentación de informes nacionales

81. En el Plan de Acción sobre el Género de la CLD se recomienda incluir en los informes nacionales las medidas adoptadas para mejorar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en la aplicación de la Convención. En la decisión 24/COP.15 se pidió a la secretaría que sintetizara y analizara la información sobre cuestiones de género incluida en los informes nacionales que presentasen las Partes en el marco del proceso de presentación de información para ser examinados en el CRIC 21. En esa decisión se alentó asimismo a las Partes a que presentaran, de forma voluntaria, informes sobre la puesta en práctica de las actividades clave de ámbito nacional previstas en la hoja de ruta del Plan de Acción sobre el Género y se pidió a la secretaría que recopilara dicha información periódicamente, entre otras cosas realizando un seguimiento del nivel de paridad de género en toda la Convención, y que informara de sus conclusiones.

82. En el proceso de presentación de informes nacionales se lleva un seguimiento de los progresos realizados en relación con el Marco Estratégico de la CLD para el período 2018-2030 con el fin de aplicar la Convención, aprobado en la CP 13 (decisión 7/COP.13). En lo que respecta a las cuestiones relacionadas con el género, las plantillas de informes nacionales incluyen ahora un indicador específico de género para el objetivo estratégico 2 que mide las tendencias en cuanto a la exposición de la población a la degradación de las tierras, desglosadas por sexo. Se han incorporado otro conjunto de preguntas relacionadas con el género en el marco de aplicación, proporcionando así a las Partes un espacio para informar sobre aquellos asuntos que sean pertinentes para la aplicación con perspectiva de género de la Convención y el Plan de Acción sobre el Género, en lo que respecta a: i) los recursos financieros y no financieros; ii) las políticas y la planificación; y iii) las medidas sobre el terreno.

83. De los 117 informes nacionales recibidos, 107 países presentaron información sobre el marco de aplicación, y 85 países informaron sobre sus enfoques y/o experiencias en relación con las cuestiones de género.

84. Entre los temas relacionados con los *recursos financieros y no financieros*, los países subrayaron la importancia de que las mujeres tuvieran acceso a recursos financieros y no financieros y se beneficiaran de ellos.

85. Los países con estrategias y enfoques que habían dado buenos resultados hicieron hincapié en la necesidad de disponer de unas corrientes de financiación específicas para las mujeres que acompañasen a los programas y proyectos relacionados con la ordenación y la restauración de las tierras, el cambio climático, la gestión de los recursos naturales y/o el desarrollo rural.

86. También se mencionaron estrategias prometedoras como impartir capacitación y formación a las mujeres para facilitar su acceso a recursos financieros, establecer cuotas que favorecieran a las mujeres e incentivar su participación en los procesos de adopción de decisiones. Se ha observado, por ejemplo, que fijar una cuota del 40 % para las mujeres y adoptar un enfoque con perspectiva de género en todo el proyecto contribuye a que aumente la participación femenina y a que los beneficios se distribuyan de forma más equitativa.

87. También se mencionó el compromiso con la integración de la perspectiva de género en las políticas y la legislación nacionales, así como el desarrollo de tecnologías y sistemas que promovieran la igualdad y la equidad para grupos marginados, como las mujeres y los jóvenes, a fin de facilitar el acceso a medios financieros y reducir la discriminación y las brechas de género.

88. En lo que respecta a **la política y la planificación**, muchas Partes reafirmaron que i) la protección y promoción de los derechos de las mujeres sobre la tierra, ii) la mejora del acceso de las mujeres a recursos productivos como la tierra y los recursos naturales y financieros, iii) la participación de las mujeres en el proceso de adopción de decisiones y iv) el fomento de la capacidad eran elementos indispensables para la aplicación efectiva de la CLD.

89. En total, 15 países informaron que los derechos de las mujeres sobre la tierra estaban protegidos en la legislación nacional. También se constató que las políticas que promovían la igualdad de acceso a la tierra y a los recursos naturales y la igualdad de derechos sobre la tierra para las mujeres se traducían en un incremento de la productividad y los ingresos de las agricultoras, lo cual mejoraba su posición económica y reducía la pobreza. La ordenación de las tierras también se ha vuelto más sostenible gracias a una mayor participación de las mujeres.

90. Una de las dificultades más importantes para la integración de la perspectiva de género era la falta de expertos en la materia y la importante cantidad de tiempo que se requería para lograr la transformación social. Las capacidades institucionales y técnicas se consideraban esenciales para que se pudieran integrar las cuestiones de género en las políticas y programas de lucha contra la DDTS.

91. Es especialmente importante velar por que la integración de la perspectiva de género no se limite únicamente a un ejercicio de conteo de personas. A este respecto, muchos países han indicado que la programación sistemática con perspectiva de género es más prometedora y ha tenido resultados positivos en cuanto al incremento y la mejora de los ingresos, el liderazgo, la autoestima y los medios de subsistencia de las mujeres.

92. Muchos países han dado a conocer su experiencia de cómo han logrado tales resultados. Algunos enfoques clave a este respecto son:

a) Integrar los intereses y las necesidades de las mujeres en la planificación, ejecución, vigilancia y evaluación de los programas y proyectos desde sus primeras fases, lo cual incluye la igualdad en la asignación de los recursos y en el reparto de los beneficios;

b) Aprovechar las intersecciones del cambio climático, la DDTS y el género para adoptar un enfoque más holístico en la labor relacionada con la igualdad de género;

c) Establecer sistemas de gobernanza de la tierra con perspectiva de género para hacer frente a las desigualdades de género en el acceso a la tierra y el control de los recursos;

d) Elaborar estadísticas de género y bases de datos desglosadas por sexo para ayudar en la planificación, programación y formulación de políticas con perspectiva de género;

e) Establecer grupos de usuarias o comités de mujeres y programas de movilización comunitaria y organizar consultas públicas, junto con una labor de fomento de la capacidad, capacitación y unas estructuras de gobernanza inclusivas, lo cual ha resultado

ser una forma eficaz de aumentar la participación de las mujeres en la ordenación de las tierras y la gestión de los recursos naturales.

93. En lo que respecta a las *medidas sobre el terreno* y a las estrategias efectivas para recabar la participación de las mujeres y los jóvenes en las actividades de OST y de restauración de las tierras, muchos países destacaron los siguientes enfoques clave, que les habían permitido recabar la participación de las mujeres y los jóvenes sobre el terreno:

a) Facilitar el acceso a recursos: muchos países habían puesto en marcha políticas e iniciativas para facilitar a las mujeres y los jóvenes el acceso a recursos como la tierra, el crédito y la capacitación para que pudieran participar plenamente en las actividades de OST. Se volvió a mencionar el establecimiento de cuotas específicas como una herramienta valiosa para recabar la participación de las mujeres y los jóvenes en las actividades de OST;

b) Otra estrategia para recabar la participación de las mujeres y los jóvenes en la OST y la restauración de las tierras era organizar programas de capacitación dirigidos a ellos. Los programas de capacitación, por ejemplo, incluían ámbitos como la agrosilvicultura, la agricultura de conservación y la gestión de la ganadería, así como técnicas de liderazgo y espíritu emprendedor;

c) Se constató que el fomento de la participación en los procesos de adopción de decisiones a nivel comunitario y nacional hacía que aumentara la participación de las mujeres y los jóvenes. Entre los enfoques utilizados a este respecto se incluían programas de movilización comunitaria, grupos comunitarios de OST, consultas públicas y estructuras de gobernanza inclusivas;

d) Se ha comprobado que el hecho de ofrecer incentivos financieros, como el pago por los servicios de los ecosistemas, las subvenciones, los fondos rotatorios comunitarios y los vínculos con el mercado, anima a las mujeres y a los jóvenes a participar en actividades de OST y ayuda a que no decaiga su participación.

94. Varios países aportaron ejemplos de medidas especiales para recabar la participación de las mujeres y los jóvenes, como promover la paridad salarial con los hombres, habilitar guarderías y cobertizos para niños cerca de los lugares de trabajo u ofrecer servicios de guardería y programas especiales de generación de ingresos dirigidos a mujeres y jóvenes, incluidos la fabricación de jabón, el cultivo de hortalizas, la extracción de aceite de palma, la producción de manteca de karité, la extracción de aceite de carapa, la producción de vino de palma y la fabricación de productos derivados de las palmeras *Raphia*. También se mencionó la creación de planes de ahorro y grupos de crédito en las aldeas para proporcionar medios de subsistencia alternativos a sus habitantes.

2. Asamblea del Género

95. Atendiendo a la solicitud formulada en la decisión 24/COP.15, la secretaría está facilitando la convocatoria de la Asamblea del Género paralelamente al CRIC 21 y la CP 16 con el fin de brindar a las Partes orientación y apoyo para mejorar la ejecución del Plan de Acción sobre el Género y su hoja de ruta.

3. Taller estratégico acerca de los derechos de las mujeres sobre la tierra y las convenciones de Río

96. En la resolución 76/206 de la Asamblea General de las Naciones Unidas se invitó a las Partes en la Convención a reconocer legalmente los derechos de las mujeres a la igualdad en el uso y la propiedad de la tierra y la mejora de la igualdad de acceso de las mujeres a la tierra y la seguridad de la tenencia de la tierra. Asimismo, en la decisión 24/COP.15 se pidió a la secretaría que prosiguiera su colaboración y coordinación con las organizaciones internacionales pertinentes, entre ellas las otras convenciones de Río, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) y otras entidades de las Naciones Unidas, con el fin de apoyar la ejecución del Plan de Acción sobre el Género y su hoja de ruta, especialmente en los ámbitos de las políticas, la promoción y la investigación.

97. Atendiendo a esta solicitud, la secretaría, en colaboración con TMG Research y la Robert Bosch Stiftung, organizó un taller estratégico acerca de los derechos de las mujeres sobre la tierra y las convenciones de Río, que se celebró en Berlín (Alemania) del 3 al 5 de julio de 2023. Los objetivos del taller eran los siguientes: i) reunir a los principales agentes e instituciones cuya labor estaba encaminada a promover y reforzar los derechos de las mujeres sobre la tierra y su acceso a los recursos naturales; ii) comprender mejor las dificultades, las oportunidades y las necesidades de capacidad de los países en desarrollo; iii) identificar posibles sinergias en los programas de trabajo para establecer nuevas alianzas y fomentar una mayor cooperación con el fin de incrementar el impacto sobre el terreno; y iv) examinar enfoques para mejorar la armonización, alineación y coordinación (sub)nacionales de los compromisos relacionados con el género y la tierra adquiridos en el marco de las convenciones de Río y otros procesos.

4. Día de la Desertificación y la Sequía de 2023

98. En 1995, la Asamblea General declaró el 17 de junio Día Mundial de Lucha contra la Desertificación. Cada año en esa fecha se celebran actividades para dar a conocer al público los esfuerzos realizados a nivel internacional para combatir la DDTS. El lema del Día de la Desertificación y la Sequía de este año fue “Mujeres: sus tierras, sus derechos”, a modo de llamamiento a todos los interesados para promover los derechos de las mujeres sobre la tierra. La ceremonia mundial de conmemoración tuvo lugar en la Asamblea General de las Naciones Unidas en Nueva York el 16 de junio de 2023, y fue organizada por la CLD conjuntamente con ONU-Mujeres, la FAO, la Oficina de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

99. Entre los destacados oradores se incluyeron el Secretario General y la Vicesecretaria General de las Naciones Unidas, el Presidente del septuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, las Primeras Ministras de Islandia y Namibia, la Vicepresidenta del Gobierno de España, altos funcionarios del Brasil y los Estados Unidos, el Presidente de la CP 15 de la CLD y el Secretario Ejecutivo de la Convención. A ellos se sumaron la Presidenta de Finlandia —primera mujer en ocupar ese cargo— y Embajadora de la Tierra de la CLD, Tarja Halonen, y los músicos Baaba Maal, Inna Modja y Ricky Kej, Embajadores de Buena Voluntad de la CLD, así como activistas indígenas y juveniles del Canadá, el Chad y Lesotho.

100. Se celebraron otros actos conmemorativos en 40 países de todo el mundo. En relación con el Día de la Desertificación y la Sequía de 2023 se difundió información a nivel mundial a través de los medios de comunicación en más de 1.000 artículos impresos y en línea, y dicha información llegó a más de 300 millones de personas a través de los medios sociales. En el Día de la Desertificación y la Sequía culminó la campaña #HerLand de la CLD, que había durado un año y que tenía por objeto dar visibilidad a ejemplos exitosos de la contribución de las mujeres y las niñas a la OST y movilizar apoyo para promover los derechos de todas las mujeres y las niñas sobre la tierra.

C. Conclusiones y recomendaciones

101. **En el CRIC 21, tal vez las Partes deseen estudiar las propuestas formuladas en el presente documento con miras a entablar consultas iniciales sobre proyectos de decisión que vayan a remitirse a la CP 16.**

102. **La Conferencia de las Partes tal vez desee:**

a) ***Instar* a las Partes a que trabajen en aras del reconocimiento de la igualdad de derechos de la mujer a la propiedad y el uso de la tierra y de la mejora del acceso de las mujeres a la tierra y a la seguridad de la tenencia de la tierra, así como de la promoción de medidas que sean sensibles a las cuestiones de género para luchar contra la DDTS y lograr la NDT, teniendo en cuenta el contexto nacional;**

b) ***Instar también* a las Partes a que presenten, de forma voluntaria, información sobre la puesta en práctica de las actividades clave de ámbito nacional previstas en la hoja de ruta del Plan de Acción sobre el Género;**

c) *Pedir* a la secretaría que recopile dicha información periódicamente, en la que se incluya un seguimiento del nivel de paridad de género en toda la Convención, y que presente un informe con sus conclusiones;

d) *Alentar* a la secretaría a que, con sujeción a la disponibilidad de recursos, siga organizando la Asamblea del Género y otras actividades de sensibilización para promover políticas y programas de restauración de tierras con perspectiva de género en todo el mundo.
